

a) Campeonatos de España, Europa o del Mundo de carácter oficial.

Podrán solicitar ayuda por desplazamiento para la participación en Campeonatos de España, Europa o del Mundo oficiales convocados y organizados por la respectiva federación deportiva, aquellas entidades cuyos deportistas o equipos, de cualquier categoría, hayan obtenido la clasificación para tomar parte en las mencionadas competiciones en base a méritos deportivos. Quedan exceptuados en este caso aquellas competiciones de carácter europeo o mundial para las cuales la inscripción sea por el procedimiento Open, sin haber sido requerida una determinada clasificación en el correspondiente Campeonato de España. El número máximo de personas a subvencionar en el desplazamiento será el siguiente:

- Deportes colectivos y de conjunto: el equipo campeón autonómico (o en su defecto aquel al que le corresponda por clasificación en caso de renuncia a participar éste) con el número de deportistas inscritos en acta más tres oficiales cuando los deportistas inscritos en acta sean en número superior a diez. En el caso de ser diez o menos, el número de oficiales subvencionados será de dos.

- Deportes individuales y por parejas: los campeones autonómicos más el número de deportistas que por derecho le correspondan a la Federación Melillense correspondiente (en el caso de Campeonato de España por sistema Open, serán dos los deportistas o parejas a subvencionar como máximo), acompañados de un oficial por cada cinco deportistas desplazados.

b) Competiciones clasificatorias o suficientemente regladas

Podrán solicitar subvención por desplazamiento para la participación en aquellas competiciones que no tengan la consideración de Campeonatos de España Oficiales y que sirvan para clasificarse para éstos o que estén suficientemente regladas o que sirvan para prepararse para los mismos, aquellas entidades que se inscriban para que participen en las mismas alguno de sus equipos o deportistas, hasta la categoría sub-23, siempre y cuando, la referida competición se desarrolle con carácter previo a la celebración de su correspondiente Campeonato de España Oficial, de manera que sirva para su preparación y se celebre dentro del territorio nacional. Quedan incluidos en este apartado los clasificatorios para los Campeonatos de España, Campeonatos Autonómicos de otras Comunidades Autónomas., Copas de España, Copas del Rey/Reina/Príncipe, y demás competiciones que, aún estando convocadas y organizadas por federaciones autonómicas o nacionales, no tengan el rango de Campeonato de España Oficial.

El número máximo de desplazamientos que se podrán subvencionar por entidad serán, en el caso de los clasificatorios para el Campeonato de España Oficial hasta un máximo de tres (3) por año natural, y en el caso del resto de competiciones suficientemente regladas, hasta un máximo de uno (1) por año natural.

En cuanto al número de deportistas y oficiales subvencionables, se atenderá a lo dispuesto en el apartado a) del presente punto de estas Bases. Con respecto al número de desplazamientos subvencionables, se regularán por lo establecido en el apartado primero de este artículo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

c) Competiciones de carácter universitario

Podrán solicitar ayuda por desplazamiento para la participación en competiciones de ámbito universitario aquellas universidades que estén implantadas en la Ciudad de Melilla, para tomar parte en torneos y eventos deportivos que sirvan para fomentar la práctica deportiva entre la comunidad universitaria, quedando exceptuadas en este apartado las ligas y competiciones prolongadas en el tiempo a modo de circuitos.

El número máximo de desplazamientos que se podrán subvencionar por universidad será de uno (1) por año natural.

En cuanto al número de deportistas y oficiales subvencionables, se atenderá a lo dispuesto en el apartado a) del presente punto de estas Bases. Con respecto al número de desplazamientos subvencionables, se regularán por lo establecido en el apartado primero de este artículo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.